



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

## **RESOLUCIÓN**

### **HECHOS**

**ÚNICO.-** Se ha recibido en este órgano competicional solicitud de autorización para la modificación del lugar de celebración del encuentro UD OURENSE – BURGOS CF PROMESAS, correspondiente a la jornada 21ª del grupo 1 de Segunda Federación, el domingo 1 de febrero de 2026 a las 17:00 horas, solicitándose que el mismo pueda disputarse en el Estadio José Arjiz, de Verín, a pesar de no tratarse ni del campo principal ni del campo alternativo de juego del club local.

A la solicitud se acompaña certificado del Servicio de Deportes de la Dirección Territorial de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes en Ourense de la Xunta de Galicia, acreditativo del cambio de tepes de césped natural que se está acometiendo en el campo principal de juego del club local (Campo de Fútbol de O Couto) e informe del Ayuntamiento de Coles sobre falta de disponibilidad del campo alternativo de juego (Campo de fútbol de Albán) por encontrarse en ajuste por obras de mantenimiento y conservación en la fecha del encuentro.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Este órgano competicional es competente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, para determinar el lugar de celebración de los partidos que, por diversas causas, no puedan celebrarse en las instalaciones deportivas propias, así como para adelantar o retrasar partidos.

**II.-** Prevé el artículo 176.1 del Reglamento de Competiciones de la RFEF que los partidos que corresponda celebrar a un club en su propio campo puedan ser jugados en otro si así fuese autorizado por circunstancias especiales.

En el presente supuesto se aprecia la concurrencia de circunstancias especiales que permiten autorizar, con carácter excepcional, la celebración del encuentro de la jornada 21ª de Segunda Federación en el Estadio José Arjiz, de Verín, a pesar de que dicha instalación no hubiese sido indicada por el club local como instalación alternativa de juego.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

Es por ello que se **RESUELVE:**

**Autorizar la celebración del encuentro UD OURENSE – BURGOS CF PROMESAS, correspondiente a la jornada 21ª del grupo 1 de Segunda Federación, el domingo 1 de febrero de 2026 a las 17:00 horas en el Estadio José Arjiz de Verín.**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

*Notifíquese a ambos clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

En Las Rozas de Madrid, a 23 de enero de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales